



CONCEPCIÓN, 26 de junio de 2024.

Nº 720 EXENTO/VISTOS: El Oficio Ordinario N°3485 del 28.05.2024 de la Dirección de Administración de Salud; El Acuerdo del Concejo Municipal N°2312-108-2024, de fecha 19 de junio de 2024; el Reglamento N°1, de fecha 15 de julio de 2021, que fija el Texto Refundido, Actualizado y Sistematizado del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Concepción; la Resolución N°7, de fecha 29 de marzo 2019, de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; el Decreto Alcaldicio N°170, de fecha 26 de enero de 2024, que establece orden de subrogancia del Secretario Municipal de Concepción; el artículo 3 de la Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N°1, de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO

APRUÉBASE Modificación Presupuestaria de Gastos de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Concepción año 2024 por un valor de \$ 500.000.- de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	GASTOS	AUMENTA EN \$
22	01	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO Alimentos y Bebidas	
		TOTAL GASTOS	
			500.-
SUBT	ITEM	GASTOS	DISTRIBUYE (AS)
22	04	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO Materiales de Uso o Consumo	
		TOTAL GASTOS	500. 500.

Convenio Programa Más Adultos Mayores Autovalentes 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración de Salud
 - Dirección de Finanzas
 - Dirección de Control
 - Archivo
- AOVICGV/aag
IDDOC
190641491

1864149.